

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torreavega, 27 de octubre de 2004.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

04/13024

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 196 de 8 de octubre de aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/04.

En el anuncio publicado relativo a la modificación de créditos número 1, en el BOC de fecha 8 de octubre número 196 en la consignación definitiva del capítulo 4 de ingresos figura la cantidad de 394.496,71 y debe figurar 394.496,00.

Novales, 10 de noviembre de 2004.-El alcalde en funciones, Domingo Bustillo Rodríguez.

04/13598

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/04.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2004, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número tres, dentro del actual Presupuesto General para 2004, siendo las partidas modificadas las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Partida Presupuestaria	Aumentos en euros	Consignación Definitiva
1.230.00	3.000,00	5.500,00
1.626.00	1.100,00	1.100,00
3.480.00	1.200,00	4.700,00
4.210.00	12.000,00	24.000,00
4.226.06	3.000,00	7.000,00
4.227.06	18.000,00	22.000,00
4.626.00	1.900,00	1.900,00
42.221.00	800,00	2.600,00
44.221.08	3.000,00	8.000,00
452.212.04	1.200,00	4.200,00
6.227.08	1.800,00	5.000,00

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de tesorería, 47.000,00 euros.

Después de esta modificación, el Presupuesto de Gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º 161.200,00 euros.
 Capítulo 2º 148.800,00 euros.
 Capítulo 4º 46.800,00 euros.
 Capítulo 6º 168.525,00 euros.
 Capítulo 7º 30.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Pie de Concha, 4 de noviembre de 2004.-El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

04/13122

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/04.

Publicado en el BOC de 13 de octubre de 2004, número 198 la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2004 y no habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, se eleva a definitivo la aprobación del citado expediente sobre el Presupuesto General del año 2004, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha de 28 de septiembre, quedando el siguiente resumen:

Aplicación Presupuestaria	Consignación actual	Aumentos propuestos	Consignación definitiva
121.212 Repa. edificios y otras	6.000	6.000	12.000
121.216 Rep. equi. de infor.	4.300	3.000	7.300
121.225 Tributos	100	2.000	2.100
121.226 Gastos diversos	15.000	6.000	21.000
121.227 Trabajos otras empresas	10.000	15.000	25.000
313.227 S.A.D.	20.000	6.000	26.000
412.780 Cruz Roja	0	1.856	1.856
442.227 Basura	20.000	6.000	26.000
441.611 Agua de Torco	0	10.772	10.772
451.227 Promo culta. otras empresas	0	13.000	13.000
463.466 Proder	5.798,20	1.305	7.103,20
751.463 Transfer. Corrien. Manco.	9.000	8.000	17.000
751.763 Tranfer. Mancomu.	44.100	6.000	50.100

Suman los aumentos propuestos, 84.933 euros.

Después de la modificación los capítulos del Presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Estados de gastos	
Capítulo I	115.621,76.
Capítulo II	369.870,00.
Capítulo IV	40.061,20.
Capítulo VI	16.772,00.
Capítulo VII	50.100,00.
TOTAL	592.422,96.

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, 84.933 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rasines, 31 de octubre de 2004.-El alcalde, J. G. Viar Trueba.

04/13117

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito números 3/2/04 y 3/3/04.

Transcurrido el plazo de exposición al público de los expedientes de Modificación de Créditos 3/2/2004 y 3/3/2004 sin que se hayan producido reclamaciones, se consideran definitivamente aprobados. Como consecuencia, el resumen por capítulos para el ejercicio 2004 queda como sigue:

CAPITULO	CRTO. DEFINITIVO DE INGRESOS	CRTO. DEFINITIVO DE GASTOS
1	1.968.999,80	2.850.120,01
2	174.293,51	2.578.563,66
3	2.250.069,89	238.000,79
4	1.828.531,94	424.013,41
5	396.667,99	00,00
6	14.870,86	2.214.467,15
7	89.974,56	00,00
8	2.132.043,14	24.040,48

CAPITULO	CRTO. DEFINITIVO DE INGRESOS	CRTO. DEFINITIVO DE GASTOS
9	00,00	396.667,99
Totales	8.855.451,69	8.725.873,49

Reinosa, 9 de noviembre de 2004.–El alcalde-presidente, José Miguel Barrio Fernández.
04/13529

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de iniciación de expediente sancionador número 191/04.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número de expediente: 191/04.

–Nombre y apellidos: «Socas de Hostelería, S. L.».

–Domicilio: Calle Santa Lucía, número 48 - bj. de Santander.

«Vista la denuncia formalizada por agentes de la autoridad de la Policía Local de Santander en fecha 11 de julio de 2004, en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento MONTREAL, cuyo titular es «Socas de Hostelería, S. L.», sito en calle Santa Lucía, número 48 bajo de Santander y con categoría «B» - se encontraba abierto al público a las 7.46 horas del día 11 de julio de 2004, con clientes en el interior del local y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio (BOC número 146, de 23 de julio de 1997), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:

PRIMERO.- Que la infracción imputada se tipifica como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (BOE número 46, de 22 de febrero) de Protección de la Seguridad Ciudadana.

SEGUNDO.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1- a) de la precitada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, cada infracción cometida puede ser sancionada con multa de hasta 300,51 euros.

TERCERO.- Que, conforme establece el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, compete a esta Secretaría General imponer las sanciones por la comisión de infracciones leves.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» nº 189, de 9 de agosto), que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora

ACUERDA

1º.- Incoar procedimiento sancionador a «Socas de Hostelería, S. L.», en su condición de titular del establecimiento MONTREAL, como presunto responsable de la comisión de una infracción al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificada como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica

1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo el interesado formular alegaciones y aportar los documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acuerdo, así como examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo en la Sección de Juego y Espectáculos – dentro del citado plazo, y en horario de 9.00 a 14.00 horas – ubicada en la calle Casimiro Sainz, número 4 de esta ciudad de Santander, con la advertencia de que – transcurrido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este Acuerdo de iniciación – el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda, quedando a salvo la posibilidad de interponer frente a la misma los recursos pertinentes.

2º.- Nombrar como instructor del procedimiento a don David Abascal Fernández, y como secretaria del mismo a doña Carmen Fernández González, los cuales podrán ser recusados por el interesado en los términos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cumplase el presente Acuerdo y notifíquese al instructor, al presunto responsable y al denunciante.»

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Casimiro Sainz, 4 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Santander, 25 de octubre de 2004.–La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

04/12847

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de iniciación de expediente sancionador número 194/04.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número de expediente: 194/04.

–Nombre y apellidos: Don Horacio Sasian Castrillo.

–Domicilio: Urbanización Parque Tanos, número 42, de Tanos (Torrelavega).

«Vistas las denuncias formalizadas por agentes de la autoridad de la Policía Local de Torrelavega en fechas 16 de mayo y 13 de agosto de 2004, en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento ORIENT EXPRES, cuyo titular es don Horacio Sasian Castrillo - sito en calle Pasaje de Saro, número 4 de Torrelavega, con categoría «E» - se encontraba abierto al público a las 5.10 horas del 16 de mayo de 2004 con clientes en su interior y a las 4.40 horas del 13 de agosto de 2004 con clientes en su interior y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de dos infracciones al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio (BOC número 146, de 23 de julio de 1997), por el